

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2024/779 *Aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Responsable de Urbanismo).*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, aprobada en Pleno de fecha 21 de diciembre de 2023, y de conformidad con cuanto dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la siguiente modificación de puestos de trabajo:

Se incluyen las siguientes funciones para el puesto de Responsable de Oficina de Urbanismo:

- Dirección, coordinación, organización, control y supervisión del Departamento, determinando las directrices generales de funcionamiento de éste para consecución de objetivos y tareas determinadas.
- Dirigir, supervisar, asignar tareas en base a las determinadas en RPT de cada puesto y evaluar el trabajo que desarrolla el personal a su cargo; etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios a tal fin.
- Coordinación e impulso de actividades de mejora y actuación en materias de organización y procedimientos, métodos de gestión y calidad.
- La mejora de la eficacia, eficiencia de las tareas y procesos que se realizan, proponiendo alternativas y soluciones al respecto.
- Optimización de los recursos materiales y humanos. Elaboración de propuestas para mejorar el funcionamiento y calidad del servicio.
- Colaboración interdepartamental para el buen funcionamiento de la entidad.
- Asesoramiento técnico.
- Funciones de gestión, estudio, asesoramiento, dictamen de asuntos urbanísticos.
- Atención al público en las materias de su competencia.

- Elaboración de documentación técnica (informes, certificaciones, memorias, proyectos...) en colaboración con personal técnico perteneciente a éste u otros Departamentos de la entidad, cuando sea necesario.
- Seguimiento y supervisión de expedientes de disciplina urbanística, subvenciones, contratos, etc. que requieran intervención técnica.
- Cualesquiera asignadas en RPT del puesto de origen que por la organización y correcto funcionamiento del Departamento sea necesario realizar.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se hay producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, 20 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.